

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA
SECCION CUARTA
SECRETARIA**

Calle 24 no. 53-28, piso 1 Of. 1-17, Bogota D.C.

Tel: 4233390 ext 8110 a 8117

Correo electrónico: scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co

EXPEDIENTE: 2021-00366-00

ASUNTO: CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN 0908
DE 21 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA DE
BOGOTÁ

H. MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ISABEL CÁCERES
MARTÍNEZ

AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 1437 DE 2011, COMUNICA QUE MEDIANTE AUTO PROFERIDO EL 29 DE ABRIL DE 2021 SE DIO INICIO AL PROCEDIMIENTO DE CONTROL AUTÓMATICO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN 0908 DE 21 DE ABRIL DE 2021, EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ.

« POR LA CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS FISCALES, PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SALUD, Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO CAUSADO POR EL COVID 19 Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS ».

EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS EN LA PAGINA WEB WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN LA SECCION DENOMINADA *MEDIDAS COVID 19*, DURANTE LOS CUALES CUALQUIER CIUDADANO PODRA INTERVENIR DEFENDIENDO O IMPUGNANDO LA LEGALIDAD DEL ACTO OBJETO DE CONTROL (NUMERAL 2 DEL ARTICULO 185 DEL CPACA).

ANTE LA SITUACIÓN DE «AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO» ORDENADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE LOS DECRETOS 457 DE 22 DE MARZO DE 2020, 531 DEL 8 DE ABRIL DE 2020, 593 DE 24 DE ABRIL DE 2020, 636 DE 6 DE MAYO Y 689 DE 22 DE MAYO DE 2020, LOS ESCRITOS DE LAS PARTES Y DE LA CIUDADANÍA INTERESADA SE RECIBIRÁN DENTRO DE LOS TÉRMINOS CONCEDIDOS EN EL AUTO PROFERIDO, EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

s04des03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

SE FIJA EL DIA 4 DE MAYO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



HECTOR RODRIGUEZ CALDERÓN
Secretario